

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA MEDIANTE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BIOMASA APILADA EN CARGADERO DE LOS MONTES PÚBLICOS LA BERROCOSA SE-11008-JA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Nº de expediente: SUBASTA-MP-BIO-MAD-2025-01_LA_BERROCOSA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de septiembre de 2025, se acuerda por esta Delegación Territorial declarar la alienabilidad, iniciar el expediente, y las actuaciones encaminadas a la enajenación del expediente SUBASTA-MP-BIO-MAD-2025 01_LA_BERROCOSA, mediante subasta del aprovechamiento de biomasa y madera puesto en cargadero procedente del monte público La Berrocosa (SE-11008-JA), en régimen de concurrencia.

Asimismo se acuerda fijar el canon mínimo de licitación en DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (17.710 Euros) IVA excluido, siendo el periodo de ejecución de TRES MESES a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Aprovechamiento.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2025 se aprueba el expediente de contratación SUBASTA-MP-BIO-MAD-2025 01_LA_BERROCOSA, que tiene por objeto la mediante subasta del aprovechamiento de biomasa y madera puesto en cargadero procedente del monte público La Berrocosa (SE-11008-JA), en régimen de concurrencia, en régimen de concurrencia y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante Procedimiento ABIERTO y Tramitación Ordinaria, aprobándose el Pliego de Condiciones Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de este aprovechamiento forestal.

TERCERO.- Con fecha de 14 de noviembre de 2025 se emite por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el INFORME AJ-CSMAEA 127/2025 ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BIOMASA APILADA EN CARGADERO DE LOS MONTES PÚBLICOS LA BERROCOSA SE-11008-JA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MEDIANTE SUBASTA.

CUARTO.- Con fecha 07/01/2026 se publica en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en el perfil del contratante correspondiente a esta Delegación Territorial, el anuncio de licitación del expediente referenciado.

Dicho otorgamiento, en atención a lo dispuesto en los artículos 92.1 y 96.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), ha de efectuarse previa licitación, observando las reglas de publicidad y concurrencia competitiva, declarándose aplicables con carácter subsidiario las prescripciones que a tal respecto contiene el la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamientos jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GALLARDO PINTO	23/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BVYK3FNQVJVHY9BBNYCQKWU	PÁG. 1/3	

QUINTO.- El artículo 326 de LCSP establece la obligatoriedad en los procedimientos abiertos de la constitución de una mesa para la asistencia al órgano de contratación. Mediante Resolución del órgano de contratación de 19 de enero de 2026 se produce el nombramiento de los componentes de la misma, dándose publicidad en el perfil del contratante de la Delegación Territorial mediante el oportuno anuncio.

SEXTO.- Consta en el expediente Certificado del Jefe de Servicio de Administración General de la Delegación Territorial sobre que finalizado el plazo de presentación ofertas en SIREC el 21/01/2026 las 17:59:00, las ofertas que han tenido entrada en plazo son:

- B88216478 - MAGNON BIOMASA SL Día: 21/01/2026 hora:11:27.
- B41517335 - CARBODIAZ, S.L. Día: 21/01/2026 hora: 12:01

SÉPTIMO.- El día 17 de febrero de 2026, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación correspondiente a los Sobres 1, y si procede de los Sobres 2 y 3. Estando toda la documentación previa de los sobres 1 y 2 correctamente presentada, se procede a la apertura del Sobre 3 “ofertas económicas” con el siguiente resultado:

- B88216478 - MAGNON BIOMASA SL : 26.762,00 € (Veintiséis mil setecientos sesenta y dos euros). IVA EXCLUIDO.
- B41517335 - CARBODIAZ, S.L: Lote 1: 20.508,18 € (Veinte mil, quinientos ocho euros, con dieciocho céntimos). IVA EXCLUIDO.

Vistas las ofertas económicas presentadas y de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP , la Mesa propone como Adjudicataria a MAGNON BIOMASA SL por 26.762,00 € (Veintiséis mil setecientos sesenta y dos euros) Iva excluido y se le requiera la documentación previa a la adjudicación.

OCTAVO.- En sesión celebrada 4 de marzo de 2026, la mesa de contratación comprueba la documentación presentada por la adjudicataria propuesta, y se estima que procede requerirle en subsanación.

En sesión celebrada por medios telemáticos el 13 de marzo de 2023, la Mesa comprueba que la documentación solicitada ha sido presentada en tiempo y forma, y estima que se debe proceder a la adjudicación del presente contrato a MAGNON BIOMASA SL (B88216478)

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la legislación patrimonial, Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con Reglamento de Patrimonio de Andalucía (Decreto 276/1987, de 11 noviembre), y entendiendo por aprovechamiento forestal la utilización de los recursos naturales renovables de los montes, garantizando los principios de persistencia y capacidad de renovación de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, el título V de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el título VI del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, y encontrándose delega, por Orden de de 10 de octubre de 2024 (BOJA nº203 de 17/10/2024), en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales la competencia para enajenar aprovechamientos forestales en montes demaniales y patrimoniales, por esta se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GALLARDO PINTO	23/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BVYK3FNQVJVHY9BBNYCQKWU	PÁG. 2/3	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente SUBASTA-MP-BIO-MAD-2025 01_LA_BERROCOSA, tramitado para la adjudicación del Aprovechamiento de de biomasa y madera puesto en cargadero procedente del monte público La Berrocosa (SE-11008-JA) a favor de MAGNON BIOMASA SL (B88216478), por el importe de 26.762,00 € (Veintiséis mil setecientos sesenta y dos euros) IVA 21% EXCLUIDO.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía “www.juntadeandalucia.es/contratacion” de la presente resolución según lo previsto en el art. 53 y 151 del R.D Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Contratos Sector Público, y su notificación directa al adjudicatario y a los restantes licitadores.

TERCERO.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Por Delegación,
LA DELEGADA TERRITORIAL EN SEVILLA
Orden de de 10 de octubre de 2024
(BOJA nº203 de 17/10/2024)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GALLARDO PINTO	23/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8BVYK3FNQVJVHY9BBNYCQKWU	PÁG. 3/3	